



Bufete Marín

Abogados

**JUICIO PENAL FÓRUM FILATÉLICO
1ª SESIÓN – 18 SEPTIEMBRE 2017**

El juicio de Fórum Filatélico, del Rollo 8/2013, proveniente del Sumario 3/2013, de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, ha comenzado hoy en la sede de San Fernando de Henares, con la presidencia del Tribunal de la magistrada doña Manuela Fernández Prado. Quien en la apertura de la vista de juicio ha tenido unas palabras de recuerdo para el magistrado recientemente fallecido, don Javier Martínez Lázaro, dada su dedicación a resolver los incidentes procesales de este sumario.

Acto seguido toma la palabra la Letrada de la Administración de Justicia, quien recuerda todas las calificaciones que recaen sobre cada uno de los acusados, así como las peticiones de condena por parte del Ministerio Fiscal.

Tras la incidencia de que uno los acusados, el señor Reinhardt Lothar Amann, no se ha presentado al juicio, se le ha dado oportunidad de que se presente con posterioridad para evitar tener que suspender la vista por esta incomparecencia, como medida de flexibilidad. También se ha puesto de manifiesto el fallecimiento durante el mes de Agosto del acusado Sr. Málaga Sánchez.

Después de algunas y breves cuestiones previas que han realizado las defensas de los acusados sobre documentos y comparecencias, ha dado comienzo el interrogatorio del acusado don Francisco Briones Nieto, quien a preguntas del Ministerio Fiscal, ha comenzado por explicar sus inicios en Fórum Filatélico, declarando que entró en la constitución de la empresa por indicación de su hermano, Ángel Briones, y fue entonces cuando empezó su formación y labor comercial, ya que era don Jesús Fernández Prada, presidente de la entidad hasta 2001, la única persona con suficientes conocimientos de filatelia y por ello, quien se puso al frente del proyecto.

El Ministerio Fiscal le ha interrogado sobre dos importantes cambios de denominación de Fórum Filatélico. El primero del año 1982, cuando se eliminaba la palabra “Fondo”, ya que por entonces la empresa se denominaba “Fondo Filatélico Financiero”, a lo que el Sr. Briones ha declarado que fue por consejo del inspector del Banco de España, que realizó una inspección de tres meses y que consideró que no eran un fondo de inversión y el nombre podría inducir a error. En el mismo sentido, sobre el cambio de nombre para eliminar el término “financiero” en el año 1997, ha declarado que también fueron los organismos reguladores los que recomendaron, en una inspección, que se eliminara el término, lo cual hicieron porque el concepto “financiero” “no significaba nada”, para la dirección de Fórum Filatélico.



Bufete Marín

Abogados

A pregunta del fiscal, Briones ha afirmado que su nombramiento como presidente de Fórum Filatélico proviene de sus méritos y conocimientos en el área comercial en un momento en el que él mismo exigió la dimisión al anterior presidente por un escándalo que se publicó en prensa relacionando a Jesús Fernández Prada con un traficante de armas a través de distintas empresas de su propiedad. Según su propia declaración, siendo Briones presidente, continuó ejerciendo la dirección comercial, no la dirección ejecutiva de las demás áreas.

Preguntado por la creación de ciertas sociedades limitadas, ha declarado que las sociedades Comercio y Ventas S.L. y Coborsa S.L. eran ambas de su propiedad. El fiscal le ha preguntado por el hecho de que estas empresas facturasen importantes cantidades por prestación de servicios a Fórum Filatélico, a lo que Briones ha respondido que estos servicios eran por la formación de comerciales a nivel nacional, así como por la atención a las necesidades de las delegaciones provinciales. Se le ha hecho notar, sin embargo, que en las empresas que emitían las facturas a Fórum sólo trabajan su mujer y él. Siempre a pregunta del Ministerio Fiscal, Briones ha respondido que Coborsa S.L. fue constituida en Belice, por consejo de un asesor fiscal, porque debía ingresarse un dinero en esta sociedad que el acusado Fernández Prada le había devuelto a él en efectivo, correspondientes a un préstamo personal entre ellos. Preguntado por qué Fórum Filatélico contrató los servicios de su empresa Coborsa S.L. si ya disponía de los servicios de otra empresa suya, Comercio y Ventas S.L., ha dicho que se trataba de acuerdos diferentes para prestar servicios en diferentes zonas del territorio nacional donde Fórum tenía delegaciones y oficinas.

A partir de aquí, el Ministerio Fiscal ha incrementado la dureza del interrogatorio cuando se ha interesado por el importante paquete de acciones de Fórum Filatélico que el Sr. Briones consiguió adquirir hasta el punto de ser accionista mayoritario de la entidad. Conforme a la declaración de Briones, estas acciones pertenecían a su predecesor en el cargo y cofundador de la empresa, don Jesús Fernández Prada. En un momento determinado, Fernández Prada, debido a su necesidad de liquidez, decide vender sus acciones e informa que tiene un comprador ajeno a la empresa y residente fuera de España. Siempre según Briones, él consideró que tan importante número de acciones no debía salir de España para pertenecer a alguien externo a Fórum, por lo que decidió comprarlas a Fernández Prada. A la vista del elevado precio que éste solicitaba se acordó una serie de pagos aplazados, a razón de 500.000 euros al año durante diez años. Dichos pagos se harían mediante transferencias bancarias a nombre de una empresa creada a tal fin: Jesús Fernández Prada S.L.

El interrogatorio ha tomado mayor rigor aún por parte del Ministerio Fiscal al indagar en la complejidad de los pagos realizados para la adquisición de las acciones de Fórum por parte del Sr. Briones y exhibir al acusado cuatro grupos



Bufete Marín

Abogados

de documentos referentes a los contratos de compraventa de acciones de Fórum Filatélico para con terceras empresas.

Preguntado por qué guardaba este tipo de contratos en una caja fuerte en un banco de Suiza, ha contestado que “en algún sitio había que guardarlos”. También ha alegado que la cuenta bancaria en Suiza la había regularizado de cara a las autoridades españolas, pero luego ha reconocido que dicha regularización fue llevada a cabo tras la intervención judicial de Fórum. La incomodidad del declarante era lógica pues no ha sido capaz de explicar medianamente por qué unos documentos aparentemente inocuos para él estaban sin embargo en su propia caja fuerte de un banco suizo.

El interrogatorio ha devenido aún peor para el acusado cuando se le ha exhibido un contrato firmado por él mismo, mediante el que se compraban 45.580 acciones de Fórum a otra empresa extranjera, por más de 4.200.000 euros, ya que ha declarado que la compra se hizo a una persona británica y fue firmada en Londres sin estar él presente, pues los documentos se habrían enviado desde Madrid a Londres. Esta empresa no es otra que Jesús Fernández Prada S.L. Ante estos documentos, Briones reconoce que Jesús Fernández Prada vendió las participaciones de la sociedad homónima a un tercero, de lo que se deriva que los derechos de cobro de las acciones compradas por Briones ya no eran de don Jesús Fernández Prada, sino que también fueron traspasados a esa tercera persona. Aunque el acusado ha intentado argumentar en un principio que no conocía a quien adquirió la sociedad Jesús Fernández Prada S.L. y, por tanto, los derechos de cobro de los importes adeudados por Briones a esta sociedad, al final, acorralado por el fiscal, ha reconocido que el adquirente es el prófugo Carlos Llorca Rodríguez, que debería estar sentado en el banquillo de los acusados de este juicio de no ser por encontrarse huido y en paradero desconocido. Uno de esos pagos por las acciones se halló en la caja fuerte de la sede de Fórum en José Abascal con una nota para avisar a “Carlos” en un hotel de El Cairo si había problemas. Esta nota y la referencia familiar al Sr. Llorca parecen desmontar el argumento del Sr. Briones en relación a su limitado conocimiento de esta persona, a la que durante toda la sesión se ha referido como “señor Rodríguez”.

Tras un denso interrogatorio la Presidenta del Tribunal ha decretado finalización de la vista hasta mañana día 19 a las 10 horas, cuando continuará declarando el acusado Francisco Briones Nieto.

Bufete Marín

En Madrid, a 18 de Septiembre de 2017